



# Resolución Ministerial

**213-2002 MTC/15.02**

Lima, 18 de abril de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Caminos como Organismo Ejecutor, ha celebrado con fecha 06 de febrero del 2002, con la Unidad Especial PL480 del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR-011-2002/EF/UEPL480 – Programa PL 480 - Año 2002 para el financiamiento de las Obras de Construcción del Puente Chupamarca y Accesos,

Que, el Convenio citado precedentemente tiene por objeto la ejecución de la obra: "Construcción del Puente Chupamarca y Accesos", ubicado en la Carretera: Chincha-Villa Armas-Chupamarca, en el Distrito de Aurahua, Provincia de Castrovirreyna, del Departamento de Huancavelica de acuerdo al Expediente Técnico y Plan Operativo que forman parte del Convenio, precisándose en el mismo que la Unidad Especial transferirá al Organismo Ejecutor el monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2'269,715.00)**, a ser financiados con recursos del PL 480 Año 2002 y con recursos de contrapartida nacional asignados a la Dirección General de Caminos por la suma de **UN MILLON CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTIOCHO Y 07/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'104,538.07)**;

Que, la cláusula octava del Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR-011-2002/EF/UEPL480 - Programa PL 480 – Año 2002, señala como una de las condiciones de su vigencia que se apruebe por Resolución del Titular del pliego; designando al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a los funcionarios autorizados ante la Unidad Especial a firmar cualquier comunicación relacionada con la ejecución del mismo; por lo que resulta necesario aprobar el referido Convenio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Art. 49.1 de la Ley N° 27209 y los términos del Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR-011-2002-EF/UEPL480;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar en vía de regularización el Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR 011-2002/EF/UEPL480 – Programa PL 480 - Año 2002, para el financiamiento de las Obras de Construcción del Puente Chupamarca y Accesos, celebrado por la Unidad Especial PL480 del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el mismo que consta de nueve (9) cláusulas y un anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

*[Firmas y sellos manuscritos]*

REPUBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

**ARTICULO 2°.-** Designar en vía de regularización al Ing. José Fernando Luna Huamán, para que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, suscriba el Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR 011-2002/EF/ UEPL480 - Programa PL 480 - Año 2002, para el financiamiento de las Obras de Construcción del Puente Chupamarca y Accesos.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar al Ing. José Fernando Luna Huamán, Director General de Caminos a suscribir los documentos relacionados con la ejecución del Convenio aprobado por el artículo primero.

**Regístrese y Comuníquese,**



Luis Chang Reyes  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción